



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Alejandra María Múnera Cardona
Demandado	Inversiones Franca 2 Lorena S.A.S. y otro.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00266 00
Asunto	AUTO TRÁMITE

Se incorpora al expediente, respuesta a oficio Nro. 3 del 12 de enero de 2021, proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín, entidad esta que no era la destinataria del mismo, toda vez que la referida comunicación fue dirigida a INVERSIONES FRANCA 2 LORENA S.A.S. e INVERSIONES JARAMILLO & ARENAS S.A.S., y diligenciados en los canales digitales dispuestos por estas para notificaciones judiciales, a través de la secretaría del Despacho, tal y como puede corroborarse en el archivo 04 del presente cuaderno.

Ahora bien, se observa en el oficio recibido lo siguiente:

```
Matrícula : 588056-12
Radicado : 20830106 (2021/03/03)
Sede : TAQUILLAS
NUC :
```

Lo cual da cuenta de la radicación de este en la fecha y canal de atención señalados, lo que permite intuir que tal gestión fue adelantada por la parte actora; motivo por el cual se le insta para que observe con rigor el contenido de las providencias emitidas por el Despacho en el marco del proceso de la referencia y en consecuencia, las comunicaciones libradas, las cuales, en todo caso, son diligenciadas conforme lo establecido en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y con copia al correo electrónico del togado interesado.

Finalmente, ejecutoriada la presente, procédase en los términos de la providencia que data del pasado 8 de marzo de 2021.

D.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497e8329e4ef32be34ab0a8770d0b9bb567376dded7285f329d0ccf1ff42c646

Documento generado en 24/03/2021 07:52:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>